



Día Internacional de las Lenguas de Signos

"LENGUA DE SIGNOS POR DERECHO ¡SÚMATE!"



SEMANA INTERNACIONAL
DE LAS PERSONAS SORDAS



DÍA INTERNACIONAL DE
LAS LENGUAS DE SIGNOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 72/61 del 19 de diciembre de 2017, estableció el 23 de septiembre como una fecha para promover la visibilidad e importancia de las lenguas de signos, subrayando su papel fundamental en el ejercicio de los derechos humanos de las personas sordas.



¿Porqué el 23 de Septiembre?

El 23 de septiembre conmemora la fundación, en 1951, de la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD por sus siglas en inglés). En España, esta organización está representada por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).



Lenguas de signos , lenguas naturales



Las lenguas de signos son lenguas naturales, al igual que las lenguas orales. Poseen una gramática propia y cumplen funciones lingüísticas, aunque con características diferentes. No son universales, ya que cada país tiene su propia lengua de signos.



¿Cuántas lenguas de signos existen en el mundo?

Según la WFD, actualmente se reconocen más de 300 lenguas de signos en el mundo, y se estima que hay más de 70 millones de personas sordas.



¿Es la lengua de signos un derecho humano?

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la ONU, reconoce y promueve el uso de las lenguas de signos. Establece que estas lenguas tienen el mismo estatus que las lenguas orales y exhorta a los Estados miembros a facilitar su aprendizaje, así como a promover la identidad lingüística de la comunidad sorda.

España ratificó esta convención junto con su protocolo facultativo, el cual forma parte del ordenamiento jurídico español desde el 3 de mayo de 2008. Además, cuenta con una ley específica a nivel estatal: la Ley 27/2007, que regula el uso de la lengua de signos española y medios de apoyo a la comunicación oral para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, complementada por el Real Decreto 674/2023.

En Andalucía, la Ley 11/2011 de 5 de diciembre, que regula la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordoceguera en la región, garantiza el derecho fundamental a su aprendizaje, conocimiento y uso. El Decreto 119/2023 desarrolla las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras en la comunicación en materia de lengua de signos española (LSE) y medios de apoyo a la comunicación oral (MACO), reafirmando el compromiso de la Junta de Andalucía en esta materia, conforme al marco normativo autonómico recogido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (Art.37.6)



ALBOR

